

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0018610 - SDQS 5788602025

A los 11 días del mes de noviembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0018610 - SDQS 5788602025
Número del radicado de salida	2025BAEE0016998
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 11 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

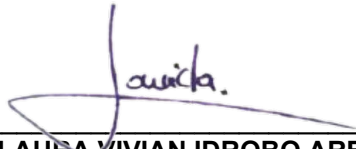
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°. **2025BAEE0016998**

Constancia de desfijación

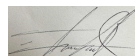
Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 de noviembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 11 de Noviembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0016998

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0018610** - SDQS **5788602025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
432408

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?Archid=



Bogotá D.C., noviembre de 2025

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicados IDPYBA No. 2025BAER0018610 SDQS 5788602025.

Cordial Saludo;

En atención al radicado descrito en el asunto relacionada con “(...) *Hola doctor Francisco, me da pena consumirse, pero de verdad esto me parece el colmo, miren este perro muriéndose acá, ¿cuánto hace se lo están reportando? El perro todavía sigue vivo, la doctora no podía hacer la pata, perdóneme la expresión, y ahí, aquí, según ella esto es propia privada, no, esto no es propia privada, esto es un potrero, porque vivimos aquí en los potreros, y el animal se está muriendo ahí, ¿qué hago doctor Francisco de aquí? No me voy a quitar si nadie viene y recoge ese animal, porque el proyecto que nosotras tenemos es para animales en condición de calle, hasta donde yo sé, ¿y qué más calle quiere que sea en este animal? Si es por mi perro ahí arriba tampoco han llegado doctor, me parece el colmo doc, me perdonan, ¿pero qué urgencias manejan? A mí me aclaran doctor, porque de verdad, ¿sabe cuántos animales tengo que ir a dejar solos para que este no se muera? ¿Por qué son tan inhumanos? Hola familia Refugio, hoy es 22 de octubre y quiero contarles este caso, ella se llama Sol, una perrita que fue reportada a la alcaldía puesto que teníamos un presupuesto en el mes de mayo para animales de calle en condiciones vulnerables, o sea este, esa hermosa doctora que ustedes ven en la entrada, a ella le han hecho muchos videos la alcaldía de Ciudad Bolívar, pues en el tema de adopciones y ayudas de los animales, esa misma doctora mezquina es la que le da asco tocar a estos animales y va a dejar este angelito ahí tirado, cuando a mí me comentan, me dirijo el lugar, de una vez llamo a uno de los doctores y les pido rendición de cuentas de por qué iban a dejar este angelito que estaba muriendo ahí tirado, de gripa, de gripa, oh sorpresa, hoy octubre el animal se lo llevó a la clínica operadora y jamás nos volvió a decir dónde estaba el perro, que porque a mí no tienen por qué decirme, sí doctor, yo lo reporté, yo quiero saber qué pasó con Sol, porque ustedes están desapareciendo los animales, los están dejando tirados en otras localidades que también tienen sobrepoblación y de eso tenemos pruebas, ¿y ustedes qué doctores? No tienen ni sol ni ley, pedimos a la senadora Andrea Padilla que meta mano en Ciudad Bolívar, ya que la corrupción es total y hemos visto cómo maltratan y desviven animales y no les importa, porque simplemente somos las rescatistas las que estamos haciendo reclamo, y ustedes familia, comunidad que nos sigan, apóyennos, porque lo que pasa en Ciudad Bolívar es terrible. (...)”, al respecto, de manera atenta nos permitimos informar que:*

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

El IDPYBA realizo búsqueda en sus sistemas de información y evidencio que la Médico Veterinaria que atendió el caso de su solicitud no esta contratada por el IDPYBA, en consecuencia, el caso de traslado a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar mediante radicado de salida IDPYBA No. 2025BAEE0016980 del 11 de noviembre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la profesional mencionado en su petición se encuentra contratada directamente por la alcaldía Local de Ciudad de Bolívar y el IDPYBA no tiene ninguna

injerencia en la contratación o seguimiento en las contrataciones que realizan las alcaldías locales las cuales hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En tal sentido, de manera atenta y respetuosa solicito se inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ente de control.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que, se requiera sobre el asunto.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Uno (1) Archivo en PDF Traslado de petición

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF 

Bogotá D.C, noviembre de 2024

Doctor

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Diagonal 62 Sur #20 F - 20

Teléfono: (571) 7799280

Ciudad



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Instituto Distrital de Protección
y Bienestar Animal

Fecha: 2025-11-11 14:17:07

Radicado: 2025BAEE0016980



Cod Dependencia: 200 Fol: 2
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Destino: Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Anexos: 0

ASUNTO: Traslado por competencia Radicado IDPYBA No. 2025BAER0018610. 5788602025.

Respetado Doctor Arenas;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del radicado de la referencia de peticionaria anónima: “ (...) *Hola doctor Francisco, me da pena consumirse, pero de verdad esto me parece el colmo, miren este perro muriéndose acá, ¿cuánto hace se lo están reportando? El perro todavía sigue vivo, la doctora no podía hacer la pata, perdóneme la expresión, y ahí, aquí, según ella esto es propia privada, no, esto no es propia privada, esto es un potrero, porque vivimos aquí en los potreros, y el animal se está muriendo ahí, ¿qué hago doctor Francisco de aquí? No me voy a quitar si nadie viene y recoge ese animal, porque el proyecto que nosotras tenemos es para animales en condición de calle, hasta donde yo sé, ¿y qué más calle quiere que sea en este animal? Si es por mi perro ahí arriba tampoco han llegado doctor, me parece el colmo doc, me perdonan, ¿pero qué urgencias manejan? A mí me aclaran doctor, porque de verdad, ¿sabe cuántos animales tengo que ir a dejar solos para que este no se muera? ¿Por qué son tan inhumanos? Hola familia Refugio, hoy es 22 de octubre y quiero contarles este caso, ella se llama Sol, una perrita que fue reportada a la alcaldía puesto que teníamos un presupuesto en el mes de mayo para animales de calle en condiciones vulnerables, o sea este, esa hermosa doctora que ustedes ven en la entrada, a ella le han hecho muchos videos la alcaldía de Ciudad Bolívar, pues en el tema de adopciones y ayudas de los animales, esa misma doctora mezquina es la que le da asco tocar a estos animales y va a dejar este angelito ahí tirado, cuando a mí me comentan, me dirijo el lugar, de una vez llamo a uno de los doctores y les pido rendición de cuentas de por qué iban a dejar este angelito que estaba muriendo ahí tirado, de gripa, de gripa, oh sorpresa, hoy octubre el animal se lo llevó a la clínica operadora y jamás nos volvió a decir dónde estaba el perro, que porque a mí no tienen por qué decirme, sí doctor, yo lo reporté, yo quiero saber qué pasó con Sol, porque ustedes están desapareciendo los animales, los están dejando tirados en otras*

localidades que también tienen sobrepoblación y de eso tenemos pruebas, ¿y ustedes qué doctores? No tienen ni sol ni ley, pedimos a la senadora Andrea Padilla que meta mano en Ciudad Bolívar, ya que la corrupción es total y hemos visto cómo maltratan y desviven animales y no les importa, porque simplemente somos las rescatistas las que estamos haciendo reclamo, y ustedes familia, comunidad que nos sigan, apóyennos, porque lo que pasa en Ciudad Bolívar es terrible. (...)", aspecto que desborda las competencias atribuidas al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional mencionado está contratado directamente por la alcaldía Local de Ciudad de Bolívar y el IDPYBA no tiene ninguna injerencia en la contratación o seguimiento en las contrataciones que realizan las alcaldías locales las cuales hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

En tal sentido, de manera atenta y respetuosa solicito se inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ente de control.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Una (1) Carpeta Digital con petición.

Elaboró: Valdomiro Laiceca – Contratista SAF

